UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº LP/E/UPGOP/001/2025

"SERVICIO DE LIMPIEZA"

BASES PARA LICITACION PUBLICA Nº LP/E/UPGOP/001/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; todos los artículos pertinentes de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento; el artículo 54 de la ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2025, y demás normativa aplicable, se emite la siguiente convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LP/E/UPGOP/001/2025 relativa a la contratación del Servicio de Limpieza.

GLOSARIO

2.1. Anexo: Contiene las características específicas del servicio por adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.

2.2. Bases: El presente documento en conjunto con sus anexos, muestras y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre lo que se regirá la presente licitación pública.

2.3. Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la presente licitación.

2.4. Convocante: Universidad Politécnica de Gómez Palacio.

2.5. Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

2.6. Licitante: Persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de su(s) proposición técnica (s) y económica(s).

2.7. Proveedor: Persona que celebre el o los contratos derivados de la presente licitación.

2.8. Proposiciones: Documentos que contienen las propuestas técnicas y económicas de los licitantes.

2.9. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

2.10. Representante legal: Persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación.

2.11. Servicio: El que se solicita con motivo de la presente licitación y se especifican en el **anexo I** de la presente convocatoria.

CAPITULO ESPECIAL

1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

1.1. La siguiente contratación tendrá como fuentes los Recursos Propios según el Programa Operativo Anual 2025, por lo cual se hace constar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación; el cual será destinado a la contratación del servicio de Limpieza para el Período del 1 de abril del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

1.2. En este contexto y con fundamento en el artículo 28 sección 6 de la Ley, ninguna de las condiciones, especificaciones y requerimientos solicitados en las bases, así como las propuestas, serán negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

1.3. Este proceso de licitación es presencial, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. No se aceptarán proposiciones conjuntas, ni propuestas a través de servicio postal o mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.

1.4. Los precios serán fijos hasta la entrega total del servicio, el pago será por medio de transferencia electrónica de fondos y en Moneda Nacional.

1.5. El carácter de esta licitación es pública nacional y todas sus etapas se desarrollarán en idioma español.

1.6. Deberá de venir solo el licitante (una sola persona).

1.7. Los servicios deberán ser entregados en el domicilio de la Convocante, en Carretera el Vergel la Torreña Km 0810, Localidad el Vergel, C.P. 35120 Gómez Palacio, Durango. Teléfono (871)192-2700, por el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre del presente año según las condiciones especificadas en el **Anexo 1.**

CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN

PRIMERA DESCRIPCION DEL SERVICIO. - La descripción de la prestación de servicio, especificaciones, y características a contratar en este proceso se presenta en el **anexo 1** como parte integrante de la presente convocatoria.

SEGUNDA ADJUDICACION DEL SERVICIO. - Los licitantes deberán cotizar sujetándose estrictamente a los requerimientos y características del servicio solicitado, la adjudicación será a un solo prestador de servicios todo el lote (todas las partidas), por lo cual deberá cumplir con lo requisitado, de lo contrario no se adjudicará.

TERCERA CARTA DONDE SE OBLIGA A CUMPILIR CON LAS BASES. - Los servicios en licitación deberán estar garantizados por los participantes en los siguientes términos:

Carta compromiso donde el prestador de servicio se obliga a cumplir con lo solicitado en las bases del mismo. (formato libre)

CUARTA FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO. - El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberá proporcionar la prestación del servicio a más tardar el 1 de abril del presente año.

Se asigna a la Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, para que en base a lo solicitado apruebe la información proporcionada por el licitante en la prestación del servicio.

QUINTA CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. - El licitante dentro de su Propuesta económica, deberá presentar carta donde se compromete a sostener sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de la Propuesta Económica y además donde se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases. (formato libre)

SEXTA GASTOS DEL PROVEEDOR. - Todos los gastos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPITULO II
EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

SÉPTIMA EVALUACON DE PROPUESTAS. - La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Convocante. El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones, se basará en la información presentada por los licitantes, en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley.

OCTAVA LUGAR DE LA EVALUACION. - Para los efectos anteriormente mencionados el domicilio de la Convocante será el ubicado en Carretera el Vergel la Torreña Km 0810, Localidad el Vergel, C.P. 35120 Gómez Palacio, Durango. Teléfono (871)192-2700

CAPITULO III
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

NOVENA REQUISITOS. - En la presente Licitación pública podrán participar las Empresas, personas físicas y/o morales legalmente constituidas, que hayan adquirido las bases; el representante del licitante deberá presentar para su registro y en sobre separado del que contiene sus propuestas técnicas y económicas al Acto de Registro, Recepción y Apertura de Proposiciones (Cláusula Vigésima Segunda) lo siguiente:

-Copia simple del acuse de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico

- Documento actualizado de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico

-Copia simple de la constancia de situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico

-Certificado de inscripción al Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

-Certificado de Inscripción al Padrón de Proveedores del Estado de Durango

-Copia simple del Formato del Pago de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones ante el IMSS (con recibo bancario)

-Copia simple de la Cedula de Determinación de Cuotas (SUA) del IMSS y aviso actualizado al Instituto Mexicano del Seguro de Social

-Constancia de situación fiscal ante el INFONAVIT

- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

- Original y copia simple de los últimos dos contratos celebrados por la empresa licitante con otras empresas o dependencias

Personas morales
1. Original o copia certificada ante notario público y copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad y sus modificaciones en su caso.
2. Original o copia certificada ante notario público y copia simple del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración.
3. El documento del numeral 1 anterior deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
4. En caso que quien se presente al Acto no sea el representante legal, deberá presentar carta poder simple de representación, firmada por el representante legal y deberá ser estrictamente bajo el formato del **Anexo 7**.
5. Identificación oficial vigente del asistente al Acto en original y copia.
6. Copia de identificación oficial vigente del representante legal.
7. Copia de identificación oficial vigente del testigo que firma en el **Anexo 7.**
8. **Anexo 6** debidamente requisitado.

Personas físicas
1. Original o copia certificada ante notario público y copia simple de la identificación oficial.
2. En caso que quien se presente al Acto no sea la persona física, deberá presentar carta poder simple de representación, firmada por el representante legal y deberá ser estrictamente bajo el formato del **Anexo 7**.
3. Identificación oficial vigente del asistente al Acto en original y copia.
4. Copia de identificación oficial vigente del representante legal.
5. Copia de la documentación que acredita al representante legal como tal.
6. Copia de identificación oficial vigente de los testigos que firman en el **Anexo 7**.
7. **Anexo 6** debidamente requisitado.

NOTA: Para ambos casos las copias simples presentadas se cotejarán con los documentos originales y estos últimos les serán devueltos en el acto, esto para los puntos en los que aplique.

DÉCIMA GARANTIA DE PROPUESTAS. - Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Pública, cada licitante deberá entregar dentro del sobre que contiene la propuesta económica fianza a nombre de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, por el equivalente al 5% (Cinco Por Ciento) del monto total de su propuesta.

Deberá aparecer en ésta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive del fallo de la Licitación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. **Anexo 4**.

DÉCIMA PRIMERA DEVOLUCION DE GARANTIAS.- En el caso de las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (Quince) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación o de que se haga la declaración de desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

CAPITULO IV
DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA

DÉCIMA SEGUNDA PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION. - El procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de la siguiente forma:

a) Publicación de convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Durango, así como su respectiva publicación en Compranet

b) Junta de Aclaraciones

c) Acto de Registro, Recepción y Apertura de Proposiciones

d) Acta de Fallo y notificación

CAPITULO V
DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

DÉCIMA TERCERA DISPONIBILIDAD DE LAS BASES. - Las Bases de la Licitación Pública se encuentran disponibles para consulta en la página de Compranet

https://comprasestatal.durango.gob.mx, o podrán solicitarlas al correo, lposada@upgop.edu.mx y/o jareynoso@upgop.edu.mx a partir del día 17 de marzo del 2025. Una vez solicitadas, deberán acusar la recepción de las mismas.

DÉCIMA CUARTA ADQUISICION DE LAS BASES. - Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las bases a través de los correos autorizados, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPITULO VI
DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA QUINTA JUNTA DE ACLARACIONES. - La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo del presente, a las 11:00 horas, en Sala de Ex Rectores de las instalaciones de la Universidad. No siendo obligatoria la asistencia a los Licitantes. Los Asistentes a la Junta de Aclaraciones será conformado por, la Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, y un grupo de apoyo para la resolución de las dudas si se presentaran por parte de los Licitantes participantes.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito exclusivamente en el formato especificado como **Anexo 9**, enviarlas a la Secretaria Administrativa, mediante el correo electrónico, lposada@upgop.edu.mx, y jareynoso@upgop.edu.mx a más tardar el 19 de marzo del presente hasta las 11:00 horas. El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por los participantes, presentadas en el formato ya mencionado en tiempo y forma dentro del plazo establecido. De no enviar las aclaraciones en tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se enviará copia a todos los licitantes.

La asistencia de los licitantes a la JUNTA DE ACLARACIONES no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del tiempo establecido para ello, y deberán de aceptar lo ahí acordado.

DÉCIMA SEXTA PUBLICACION EN COMPRANET. - Concluido el acto de Aclaraciones, se redactará acta circunstanciada, se publicará en la plataforma de Compranet y se enviará al correo electrónico que los Licitantes hallan proporcionado.

CAPITULO VII
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

DÉCIMA SÉPTIMA ELABORACION DE PROPUESTAS. - Las propuestas que presentarán los Licitantes serán: Propuesta técnica, y propuesta económica y contendrán los datos que a continuación se indican, y se deberán elaborar de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, foliada en su totalidad, pero independiente la numeración de la propuesta técnica, de la numeración de la propuesta económica, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregadas preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, o en otra presentación viable; incluyendo con un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases. Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar por efecto de perder el valor del contenido ahí descrito, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada), los demás documentos deberán ir perforados (o no, según sea su presentación) e integrados en las carpetas sin micas.

Deberán presentar una carpeta para la propuesta técnica y una carpeta para la propuesta económica como se describe anteriormente.

III.- Ambas carpetas de sus propuestas deberán presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable.

IV.- La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **Anexo Técnico** de estas bases.

V.- Ambas carpetas que contienen las propuestas Técnica y Económica deberán estar firmadas (NO RÚBRICA) en forma autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones, esto será en todas y cada una de las hojas de las carpetas (incluyendo los catálogos y/o folletos), salvo aquellas que por aspectos legales no puedan ser firmadas de las cuales deberá contener una copia firmada para integrar el expediente.

VI.- La propuesta técnica no deberá contener datos económicos.

Para la Propuesta técnica:

1. Especificaciones y características del servicio, cada concepto descrito deberá cumplir con las especificaciones requeridas en las bases. Apegarse al **Anexo 1 A.**

2. Carta donde garantice lo especificado en la **cláusula tercera** de las presentes bases. (formato libre)

3. Currículum del licitante.

4. Comprobante de Domicilio Fiscal reciente, no mayor a 3 meses, pudiendo ser de servicio de agua, luz o recibo telefónico.

5. El **Anexo 3** donde bajo protesta de decir verdad declara que no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley.

6. El **Anexo 10** con la carta de no conflicto de interés donde el licitante declara bajo protesta de decir la verdad no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

7. El **Anexo 8** acerca de sus obligaciones fiscales

Para la Propuesta económica:

1. Describir en forma detallada el importe de los servicios por partida completa, hasta en dos dígitos de centavos, apegándose estrictamente al formato señalado como **Anexo 2.**

2. Carta compromiso acerca del tiempo y la forma de entrega. (Formato libre)

3. Carta solicitada en la cláusula QUINTA donde el licitante se compromete a sostener los precios propuestos durante 30 días hábiles, y que se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases. (Formato libre)

4. Carta donde indique nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación. (Formato libre)

5. Fianza solicitada en la **cláusula decima**

CAPITULO VIII
ACTO DE RECEPCIÓN, Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA OCTAVA FECHA Y HORA DEL ACTO. - El Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día 26 de marzo del presente a las 12:00 horas en la sala de Ex-Rectores de la Convocante con domicilio descrito en la Cláusula Octava de las presentes bases.

DÉCIMA NOVENA ASISTENTES. - Al Acto de Recepción, Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, misma que deberá de realizar su registro.

VIGÉSIMA REGISTRO. - El registro de licitantes iniciará a las 11:30 horas en punto y se cerrará a las 11:55 horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

VIGÉSIMA PRIMERA ACTO DE RECEPCION Y APERTURA. - Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se procederá a pasar lista a los licitantes que se

encuentren presentes, la entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos, así como los económicos, estando debidamente rotulado con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, y deberá estar cerrado de manera inviolable. En sobre aparte, rotulado e inviolable, presentar los demás requisitos enlistados. Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

Acto seguido, se procederá a la apertura del sobre de cada una de las empresas, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas. No se rubricarán los documentos en original de las garantías de cumplimiento.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las partidas de cada propuesta presentada por los concursantes.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS EN EL LUGAR, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS, SE CONSIDERARÁN VIGENTES HASTA EL MOMENTO QUE FINALICE EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO SE PODRAN RETIRAR.

CABE MENCIONAR QUE, DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE A LOS LICITANTES EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

VIGÉSIMA SEGUNDA RESULTADO DE LA EVALUACION. - El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, para tal efecto la Convocante de la Licitación procederá a la elaboración del Acta de Fallo donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas licitantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

VIGÉSIMA TERCERA. - Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

CAPITULO IX
ELABORACIÓN DEL FALLO

VIGÉSIMA CUARTA ANALISIS PARA EVALUACION DEL FALLO. - La Convocante, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado, elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Art. 35 de la Ley.

Asimismo, se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante del servicio objeto de la presente licitación.

VIGÉSIMA QUINTA ACTA DE FALLO.- El acta se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta.

VIGÉSIMA SEXTA PERSONAL DE APOYO. - Si fuese necesario para la elaboración y emisión del acta, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición del servicio objeto de la presente Licitación.

CAPITULO X
DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

VIGÉSIMA SÉPTIMA MOTIVOS DE DESCALIFICACION. - Se descalificará a los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases; cuando este incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta. De igual forma, cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin aventajar a los demás licitantes. Asimismo, serán causas de desechamiento: que una vez se revise la propuesta se constate que el proveedor está en uno de los supuestos del artículo 37 de la Ley; presentar la proposición en moneda extranjera o idioma distinto al español; presentar la propuesta en documentos que tengan alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

CAPITULO XI
NOTIFICACIÓN DEL FALLO

VIGÉSIMA OCTAVA FECHA DE FALLO. - La fecha de fallo de la Licitación será el día viernes 28 de marzo del 2025 a las 15:00 horas en el domicilio de la Convocante, el cual se

comunicará a los licitantes mediante correo electrónico y podrá consultarlo a través del portal de Compranet: https://comprasestatal.durango.gob.mx/

CAPITULO XII
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA NOVENA .- Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, adjudicando el contrato a la propuesta solvente más baja dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado de la Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado el día 31 de marzo a las 14:00 horas, bajo el formato de Modelo de contrato del **Anexo 11** en las oficinas de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, por la convocante y el representante legal de la Licitante.

TRIGÉSIMA GARANTIA DEL CONTRATO. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo; el licitante se compromete al pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penalizaciones convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato (clausula exclusiva para el licitante ganador). LA EMPRESA SE OBLIGA A CUBRIR LA PLANTILLA DE MANERA COMPLETA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y DICHAS INASISTENCIAS SE REFLEJARÁN EN EL IMPORTE DE LA FACTURA DEL MES QUE CORRESPONDA, ADEMAS, PODRA SER CAUSA DE RESCICION DEL CONTRATO SIN PENALIZACION PARA LA UNIVERSIDAD.

El contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato

a) Garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (según el formato **Anexo 5**).

TRIGÉSIMA PRIMERA. - Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

TRIGÉSIMA SEGUNDA FACTURACION Y FORMA DE PAGO. – El proveedor deberá enviar la factura a La Convocante dentro de los primeros 5 días del mes posterior al que se realizó el servicio. Si **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en condiciones, plazos, especificaciones, y todos los demás aspectos estipulados, el administrador del contrato dará autorización para realizar el pago que será exclusivamente a través de transferencia bancaria. Para lo anterior, el **"EL PROVEEDOR"** deberá compartir los datos bancarios correspondientes.

CAPITULO XIII
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA TERCERA CONCURSO DESIERTO. - La Dependencia Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

a) Ningún licitante se hubiese registrado

b) Ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas

c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación.

d) Se rebase lo presupuestado.

e) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas técnicas - económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún licitante.

CAPITULO XIV
CANCELACIÓN DEL CONCURSO

TRIGÉSIMA CUARTA CANCELACION. - El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuéstales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

CAPITULO XV
DE LAS INCONFORMIDADES

TRIGÉSIMA QUINTA LUGAR PARA EXPONER INCONFORMIDADES. - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango Región Laguna, con domicilio en calle Forjadores Nº 501 Esq con Anheli Col. Brittingham 35030, Gómez Palacio, Durango; por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

CAPITULO XVI
DE LAS SANCIONES Y PENAS

TRIGÉSIMA SEXTA SANCIONES. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.

b) Cuando el licitante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

A) En caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato el proveedor pagará por concepto de pena convencional el 1% por cada día de retraso en solventar dicho incumplimiento

B) LA EMPRESA SE OBLIGA A CUBRIR LA PLANTILLA DE MANERA COMPLETA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y DICHAS INASISTENCIAS SE REFLEJARÁN EN EL IMPORTE DE LA FACTURA DEL MES QUE CORRESPONDA.

TRIGÉSIMA SEPTIMA FONDO DE AYUDA PARA EL TRATAMIENTO DEL CANCER INFANTIL. – Por medio de las presentes bases se hace de su conocimiento que al participante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de licitación, deberá realizar el pago de cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el impuesto al valor agregado del contrato adjudicado, de conformidad a lo dispuesto en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Durango en su artículo 41 Quater en correlación con los lineamientos publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango no. 103BIS de fecha 24 de diciembre de 2023.

"Articulo 41 Quater. La Secretaria realizara la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones realizadas por las dependencias, en los términos que se señale en el pedido o contrato, con la excepción de los relacionados con pagos de energía eléctrica y agua potable; la Secretaria, entregara un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos por dicha retención. Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado. La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaria. Los recursos derivados de las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Entidad de la Auditoria Superior del Estado, en concordancia de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para lo cual se rendirán los informes correspondientes sobre el ejercicio de los mismos."

CAPITULO XVII
DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

TRIGÉSIMA OCTAVA MODIFICACIONES. - De acuerdo al artículo 28 párrafo 2 de la ley, La Convocante podrá modificar las bases de licitación (debiendo dar aviso de las modificaciones a los licitantes), ya sea a iniciativa propia o en respuesta a alguna aclaración solicitada por cualquiera de los licitantes, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Estas modificaciones serán de carácter obligatorio para todos los participantes.

A T E N T A M E N T E

GÓMEZ PALACIO, DGO., A 16 DE MARZO DEL 2025

LIC. LUZ ADRIANA POSADA TINTOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO